



Calle 23 esq. a N. Vedado
Plaza de la Revolución. La Habana. Cuba

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS.

Instrucción 2/2018

Como parte del proceso de implementación del nuevo modelo de receta médica, referido en la instrucción 1/2018, que comprende varios escaques que anteriormente no se contemplaban, en particular lo relacionado con reflejar el número de carné de identidad, se decide realizar excepciones en el grupo comprendido de edades pediátricas, por lo que se autoriza:

- En el acto de la prescripción médica: Reflejar los 6 primeros dígitos del número de la tarjeta del menor en los casos que asistan por urgencia médica a una institución de salud y no lleven consigo dicha identificación.
- En el acto de la dispensación: Dispensarle el medicamento una vez presentada la receta médica con esas características y anotar los datos necesarios en la Libreta de Incidencias para su posterior análisis y verificación de la prescripción por el CFT de la institución.

Debe notificarse a todo el personal médico, farmacéutico y funcionarios del Sistema Nacional de Salud relacionados con el cumplimiento de esta Instrucción.

Poner en vigor lo dispuesto en esta Instrucción a partir del 1 de Febrero de 2018.

*Dado en La Habana a los 20 días del mes de enero de 2018,
"Año 60 de la Revolución".*

Dr. Emilio Delgado Iznaga
Director